

DECRETO 4112.010.20.0054 de 2017

(enero 27)

Boletín Oficial No. 17. Año 2017, enero 27

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Por el cual se suprimen unos empleos y se crea otro en la planta de personal de la Administración Central Municipal, adscritos al despacho del señor Alcalde

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que según lo estipulado en el numeral 7 del Artículo 315 de la Constitución Política y el numeral 4), literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y en el Artículo 74 de la Ley 617 de 2000, el Alcalde Municipal tiene entre otras atribuciones, las de “Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado”.

Que en la planta de personal de la Administración Central Municipal, adscritos al despacho del señor Alcalde existen y se encuentran vacantes los siguientes empleos:

Denominación	Código	Grado	Posición	Naturaleza	Asignación Básica Mensual
Profesional Universitario	219	04	20001751	Libre Nombramiento y Remoción	\$4.239.980
Técnico Administrativo	367	03	20001804	Libre Nombramiento y Remoción	\$2.426.891

El artículo 315 de la Constitución Política otorga facultades al Alcalde, para suprimir y crear cargos, como uno de los resultados de la Reforma Administrativa, aprobada por el Acuerdo 0395 del 29 de marzo de 2016, se expidió el Decreto No. 411.0.20.0519 del 28 de septiembre de 2016, mediante el cual se creó en el Despacho del Alcalde dos (2) cargos de libre nombramiento y remoción, denominados Profesional Universitario, código 219, grado 04 y Técnico Administrativo, código 367, grado 03, con la intención que en esta planta estructural se contara con todas las denominaciones de los cargos en los niveles profesional, técnico y asistencial.

No obstante ante la implementación de la nueva estructura organizativa y de la planta de cargos, se ha evidenciado que en el Despacho del Alcalde, se requiere de apoyo profesional, en virtud que se disminuyeron las asesorías, toda vez que la responsabilidad de los temas que asesoraban fue

trasladada a los organismos nuevos, quedando muchos procesos y procedimientos sin un cargo que asuma liderazgo, supervisión y control en el Despacho, por lo tanto se hace inminente la necesidad de la creación de un cargo de Profesional Especializado, código 222, grado 06, para asumir este roll, y para que coadyuve en el logro de planes y proyectos que permitan cumplir con las responsabilidades propias del Despacho.

Que con la supresión y creación de los empleos en cuestión no se excede el rubro de los gastos de funcionamiento para servicios personales de nómina, presupuestados para la vigencia 2017, dando cumplimiento a la Ley 617 de 2000, y al programa de saneamiento fiscal y financiero suscrito con las entidades financieras.

Que las funciones para el empleo Profesional Especializado código 222 grado 06 a crear, están contempladas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Decreto 411.0.20.[673](#) de 2016, adicionado y modificado por el decreto 411.0.20.0[788](#) de 2016.

Que consecuente con lo expuesto, las necesidades del servicio y existiendo la disponibilidad de recursos para atender los gastos de personal, es procedente crear el empleo Profesional Especializado código 222 grado 06 en la planta de personal de la Administración Central Municipal, adscrito al despacho del señor Alcalde.

En razón de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Suprimir los siguientes empleos la planta de personal de la Administración Central Municipal, adscritos al despacho del señor Alcalde:

Denominación	Código	Grado	Posición	Naturaleza	Asignación Básica Mensual
Profesional Universitario	219	04	20001751	Libre Nombramiento y Remoción	\$4.239.980
Técnico Administrativo	367	03	20001804	Libre Nombramiento y Remoción	\$2.426.891



ARTÍCULO SEGUNDO. Crear en la planta de personal de la Administración Central Municipal, adscrito al despacho del señor Alcalde el siguiente empleo:

Denominación	Código	Grado	Naturaleza	Asignación Básica Mensual
Profesional Especializado	222	06	Libre Nombramiento y Remoción	\$5.423.343



ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia del presente acto administrativo al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional - Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano (subprocesos de Planeación del Talento Humano y Administración de Planta) para lo de su competencia.



— ARTÍCULO CUARTO. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado Santiago de Cali, a los 27 días del mes Enero del año dos mil diecisiete (2017).

MAURICE ARMITAGE CADAVID

Alcalde Municipal.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de CALI

n.d.

Última actualización: 30 de diciembre de 2025 - (Diario Oficial No. 53.335 - 15 de diciembre de 2025)



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**